

LA REGENERACIÓN

Revista semanal de acción católica



Sumario:

Balmes y Cambó.—Sindicato del Magisterio católico.—Crónica.—Una sentencia importante.—Certamen Nacional.—Bibliografía.—Noticias.

BAIMES Y CAMBÓ

Algunos de nuestros lectores, al ver juxta-puestos los dos nombres que encabezan las presentes líneas, se preguntarán admirados: ¿pero que semejanza ni que relación puede haber entre dos hombres que, si bien nacidos en tierra catalana y de padres catalanes, difieren entre sí como el católico ferviente y el que no se atreve á hablar de Dios, el hombre eminentemente sobrenaturalista y el simplemente positivista? A pesar del criterio de algunos de nuestros lectores que opino se expresarán en los términos que acabo de indicar, afirmo con toda seguridad y sin temor de que nadie pueda desmentirlo que entre estos hombres hay en el orden político grandes analogías: más aún, afirmo que si el Sr. Cambó y los hombres de «La Lliga» acabasen de manifestar con toda claridad que la Cataluña nueva y la España nueva, que ellos están viendo en lontananza y á cuya construcción dirigen sus esfuerzos, debe estar coronada por la Cruz y las divinas é insuperables máximas del Evangelio, para que en toda su integridad alcance el maximum de su grandeza moral y material, si esto afirmasen y para esto trabajasen, como están haciendo algunos de sus miembros, digo y

afirmo que serían los más fieles ejecutores del pensamiento de aquel vidente, que no llegó á ser comprendido por la mayor parte de sus contemporáneos, y al cual, no obstante, dan razón en la actualidad sus contradictores de antes.

En efecto: pensamiento fué constante de Balmes, manifestado en todos sus escritos, que el Gobierno español no sería fuerte y estable hasta que se hiciese entrar al gran partido tradicionalista como elemento de gobierno, hasta que se lograra que las masas católicas retraídas de las esferas oficiales, después de las tentativas que habían hecho para apoderarse por la fuerza de las riendas del Estado, saliesen de su retraimiento y no se contentasen con maldecir y hablar mal de los principios y personajes liberales, sino que penetrasen lenta, pero constantemente y de un modo, si se quiere insensible, dentro la esfera del Gobierno para hacer allí sentir su acción y establecer un gobierno representativo que fuera un verdadero reflejo del estado social de España. De este modo, un Gobierno así constituido, decía Balmes, no temería ni la demagogia ni los pronunciamientos militares, porque una y otros nada hubieran podido contra el sentir casi unánime del católico pueblo español.

Veía Balmes que la cuestión dinástica era una de las principales causas de la división de los católicos españoles, y por esto trabajó cuanto pudo para que tuviese satisfactorio y honroso término para los dos ramas; pero su inteligencia iba más allá de la reunión de personas y de familias. Su pensamiento se dirigía á formar un partido monárquico fuerte, cristiano de antigua cepa, enemigo de todo despotismo y aún absolutismo y amante como el que más de las libertades y progresos de los pueblos; quería que el rey de España no lo fuera de un solo partido, sino de todos los españoles, deseando que se hiciese esta unión sin abdicaciones ni deslealtades, sin recriminaciones ni amargos recuerdos, sino á la manera como se hacen las paces entre los miembros de una misma familia, después de un ruidoso pleito en que han consumido gran parte de su hacienda y salud, transigiendo unos y otros en sus respectivos puntos de vista, pero trabajando luego juntos para restañar las heridas y rehacer el patrimonio de las quiebras que había sufrido.

En 26 de Agosto de 1846 se publicó en *El Pensamiento de la Nación*, un hermoso artículo en el que se contienen las ideas arriba expuestas, que no podemos transmitir á causa de su mucha extensión, titulado «Los tres Criterios y el Partido Monárquico.»

Ahora bien, desde aquella fecha, desde 1846 y desde 1848, año de la muerte de aquel insigne estadista, ¿que fuerza política, que escuela, que partido ha sabido ó querido realizar aquel pensamiento de ir penetrando poquito á poco, casi insensiblemente, en las esferas del Gobierno, para que por evolución y no *per altum* se formase un Gobierno verdaderamente nacional? La España tradicionalista desde aquella fecha ha hecho algunos esfuerzos y hasta verdaderos sacrificios y actos de heroísmo para oponerse á la revolución logrando en parte detenerla en sus movimientos; pero la unión de los buenos no ha sido posible hasta el presente, ni las fuerzas íntegramente católicas han tenido dentro las esferas del poder la influencia y eficacia que por su importancia social les correspondía, contentándose casi hasta el presente, después de su derrota en el campo de batalla, á una acción protestataria y negativa que ni es tan eficaz como debiera para el bien de la nación, ni para la defensa de los bienes morales y materiales de los mismos interesados.

Pues bien, esta política protestataria y negativa seguida en general por los partidos antidinásticos tradicionalistas, ha sido rechazada por la «Lliga Regionalista» y por su *leader* el Sr. Cambó, quien, siguiendo el pensamiento de Balmes, entiende que los catalanes hemos de intervenir, hemos de cooperar al Gobierno de la nación, como cooperan todos los miembros del cuerpo humano á su perfección y desarrollo, y como cooperan las fuerzas vivas del país en todas las naciones de régimen constitucional y democrático. Esta intervención y cooperación en las funciones de gobierno era la política de la fracasada Solidaridad Catalana, según acaba de manifestar el propio Sr. Cambó.

He aquí sus palabras:

«La historia de Catalunya n' está plena de moviments de revolta y de protesta y está, desde fa alguns segles, quasi verge d' afirmacions. Per un període llarguíssim de falta d' acció colectiva,

les nostres aptituts pera aquesta acció s' havien esmussades; y a Catalunya 's donava 'l fet curiosíssim de que 'ls catalans en la seva acció individual sentien, pensaven y obraven molt al revés de com ho feyen en l' acció colectiva. En l' acció individual el temperament catalá no 's refiava més que del propi esforç, del treball lent, penós, constant en mentres que, l' acció colectiva 'l temperament catalá, per aquest esmussament, pel no us de les facultats de govern, s' entregava constantment á les afirmacions romántiques, á la visió de coses futures, incertes, imprecises, y s' hi lleansava ab tota l' ànima, buscant una finalitat que no arribava á precisarse be; y se conjuraven tots els esforços en una d' aquestes accions romántiques y aquesta acció fracassava, porque havia de fracassar fatalment; y la culpa de tots els fracassos de l' acció somniadora y romántica, no l' atribuía, com havia de ferho, á les seves propies faltes, sinó que la atribuía sempre á agents externs, á maquinacions, á traicions, á causes que havien de ser dels altres, quan en definitiva la culpa d' aquests fracassos era de la vía equivocada que havia seguit el poble catalá. (Molt bé).

Y á cada un d' aquests fracassos seguía un període d' aplanament. Els uns desconfiaven de l' acció política y donant plena satisfacció al seu egoisme, s' apartaven de tota acció colectiva; els altres se n' anaven á les afirmacions radicals, als partits revolucionaris; y aixó, en el fons, es igual que l' apartament egoista de l' acció colectiva: es una mateixa manifestació de peresa y d' egoisme 'l retirar-se á sa casa y no preocuparse de la vida colectiva, y l' entregarse á afirmacions radicals y revolucionaries, estimuladores de la mateixa peresa y propagadores dels mateixos desengays. (Sorollosa ovació).»

¿No hay, por consiguiente, gran analogía entre el pensamiento político de Balmes y la política afirmativa y evolucionista del señor Cambó?

GUILLERMO.

¿Cómo la clientela sabrá que se puede comprar cosa buena, si no hay interés en hacérselo saber por medio del repetido anuncio.— *W. Vanderbilt.*

IMPORTANTESindicato del Magisterio católico

(CONCLUSIÓN)

Mientras el estado español ha sido *lealmente* católico, la asociación nacional ha bastado para obtener el efecto que estamos considerando. Las leyes autorizaban á la Iglesia para intervenir en la designación de los maestros y en la inspección de las escuelas, suficientemente para poder dar á las familias cristianas una sólida garantía de la moralidad y religiosidad de todas las escuelas. En la actualidad, aunque las leyes que están *en el papel* den todavía alguna intervención, no puede hacerse efectiva en la mayor parte de los casos, ni por ventura es bastante, aunque se practicara.

La Iglesia, excluída de la formación de los maestros, de la provisión de las escuelas y—de hecho—de la inspección de la enseñanza, *no puede responder á los fieles* de la calidad de las escuelas. Y como los fieles necesitan esa garantía, es preciso buscarla por otros medios distintos de los que ofrecen las leyes civiles ó su defectuosa práctica.

¿Qué medio será este? A nuestro juicio, el más sencillo y eficaz sería el de la asociación, que se va extendiendo á todos los ramos de la actividad social. Fórmense en cada diócesis ó provincia *sindicatos* de los maestros católicos, considerando como tales los que *de hecho* den á sus alumnos la enseñanza cristiana de la religión y la moral *á satisfacción de la Iglesia*; cuyas escuelas pueda, por consiguiente, la Iglesia recomendar sin restricción á las familias cristianas.

Los maestros que se nieguen á dar á la Iglesia esa garantía, *sean denunciados á los fieles*. No pedimos que sean *perseguidos*; no pedimos siquiera que se aplique contra ellos las disposiciones de las leyes civiles (aunque sería justísimo; pero el Estado liberal no se preocupa mucho de la justicia cuando ésta favorece á los católicos). Pero creemos indispensable que la Iglesia, en cumplimiento de su deber de velar por la educación cristiana de los niños bautizados, ofrezca á los fieles el *catálogo* de las escuelas cuya enseñanza religiosa puede garantizar, y excluya de ese catálogo todas aquellas escuelas de cuya enseñanza *no responde*. Nótese bien que no

decimos: cuya enseñanza *condena*: Esto se podrá y deberá hacer en casos particulares. Pero en general, será bastante que los fieles sepan qué maestros están *aprobados* por la Autoridad eclesiástica y cuáles carecen de esta aprobación.

Hay más: como la Iglesia tiene una gran reserva de *fuerzas docentes* en las congregaciones religiosas, ya indígenas, ya establecidas en nuestro país ó refugiadas en él por la persecución que las ha arrojado de sus Estados; en la distribución de esas fuerzas se podrá servir provechosísimamente de la guía que le suministre la *asociación de los maestros católicos*

Ya hemos dicho que las asociaciones religiosas docentes no vinieron al mundo para *disputar* á los maestros seculares el *pan*, que honrada y abnegadamente ganan en la enseñanza de los niños bastante acomodados para pagarles sus honorarios. Las congregaciones docente se instituyeron especialmente para atender á la enseñanza de *los pobres*, á quienes no podían atender los maestros que necesitan vivir de los estipendios *minervales*. Es verdad que han cambiado las circunstancias, así por el despojo criminal de las fundaciones religiosas, como por los nuevos campos de acción educativa que las congregaciones docentes se han abierto (enseñanza mercantil, industrial, superior). Pero con todo eso, la Iglesia está deseosa de procurar que las escuelas congregacionistas, al paso que favorecen la enseñanza, no perjudiquen á los maestros católicos que de ella honradamente viven.

Sin embargo, por falta de organización del magisterio católico ha pasado algunas veces, y podrá repetirse muchas otras, que el establecimiento de un colegio religioso, nacional ó extranjero, ha dejado sin alumnos una ó varias escuelas católicas, y sin pan á los respectivos maestros ó maestras. Este daño se obviaría indudablemente por medio de la *asociación* que estamos proponiendo. Porque formado en una diócesis el *sindicato de los maestros católicos*, á satisfacción de la Autoridad diocesana, ésta (sin cuya autorización no puede fundarse nunca un colegio religioso) cuidaría de asignar á los que desearan establecerse, el lugar donde pudieran hacerlo con beneficio de la enseñanza y sin detrimento de los maestros que se hubieran hecho acreedores á la protección de la Iglesia. Así se ha practicado en muchos casos, con ocasión del establecimiento en España de algunas Comunidades arrojadas inícuamente de la nación vecina; á las cuales los señores Obispos han limitado ó negado la facultad de recibir discípulos, para evitar el perjuicio de los maestros católicos nacionales

Pero, naturalmente, la Iglesia *no puede ni debe* hacer esto, si no tiene cumplida satisfacción de que los maestros indígenas dan una enseñanza religiosa y moral digna de su tutela.

Finalmente, con esta *asociación* se obtendría otro bien todavía mayor, y es, que formándose bajo el amparo de la Iglesia un organismo docente resueltamente católico, y compuesto de maestros seculares y religiosos, privados y públicos, el día que, por permisión de la divina Providencia, sufrieran en España las congregaciones religiosas una persecución ó un ostracismo como el que están padeciendo en Francia, no quedaría el pueblo católico desprovisto de escuelas cristianas; como podría suceder si, por falta de previsión y organización, se dejase morir las escuelas católicas seculares, contentándonos con levantar una escuela *religiosa libre* delante de cada escuela oficial atea.

Y estas indicaciones basten para la índole general del presente artículo. Admitidas tales bases, no sería difícil formar el *Sindicato del Magisterio Católico*, á semejanza de otros sindicatos profesionales.

R. RUÍZ AMADO.

Crónica

A las eminentes cualidades que adornan y hacen más venerable la simpática figura del actual Pontífice Romano puede añadirse hoy con toda razón la de oportunista prudentísimo: Pío X conoce á fondo la manera de ser de la actual sociedad humana: no solo abarca con su mirada de águila el conjunto social, sino que descubre los más delicados detalles, y á todo acude con una oportunidad y celo admirables.

La herejía moderna tomando un carácter sociológico pretende negar á la Iglesia toda influencia para el bienestar social, y eso precisamente en época en que se conmemora el centenario de San Gregorio el Grande, cuya obra pacifista y civilizadora nadie ignora, y de esta conmemoración toma pié el Santo Padre para demostrar la misión sobrenatural é histórica del Cristianismo para el bien moral y material de la sociedad.

En épocas de perturbaciones religiosas y sociales, cuando se habla de atribuciones del poder civil y se observa denigrante corrupción de costumbres, y mucho se habla de bizantinismo, oportunísimo resulta presentar al mundo la brillante figura de un San Anselmo y de un San Juan Crisostomo, cuyos centenarios acabamos de conmemorar, y por eso los recuerda Pío X.

Este año se celebra el tercer centenario de San Carlos Borromeo, hombre providencial aparecido en el período culminante de la lucha reformista, varón heroico á quien no pudo amilanar el formidable tren de guerra que dirigiera contra la Iglesia todo el averno coaligado: de este centenario se vale nuestro Santísimo Padre para escribir una nueva y otra vez admirable Enciclica.

Su Santidad compara la gran lucha protestante de aquellos días con la modernista de los nuestros; podrá alguien ver una diferencia entre esas dos luchas, porque la primera fué una separación abierta y descarada de los reformistas del seno de la Iglesia, y la segunda se trama hipócritamente en la misma Iglesia; pero en el fondo la lucha es la misma: en aquella domina el individualismo, y la base del modernismo es el mismo individualismo. El protestantismo acepta la Biblia como norma única de fé, norma que cada uno puede interpretar á su antojo, y esa mentalidad es la misma que la del reformismo modernista, pues el Catolicismo modernista se forma en la conciencia individual, es católico el que así se declara aunque no admita dogma alguno católico: la Biblia los es todo para los protestantes; la «conciencia» para los modernistas; aquellos se declararon en rebeldía contra el Papa; éstos rechazan toda autoridad pontificia, protestantes y modernistas se confunden en el odio contra la Santa Sede, contra el Vicario de Cristo.

Por esto el Papa presenta á los obispos, á los eclesiásticos todos, á los laicos, la figura brillante de San Carlos como un gran ejemplo que debe imitar cada cual en su propia condición y en su esfera propia. Aquel Santo combatió durante toda su vida para rechazar el reformismo protestante, el individualismo rebelde, el explotador de la Biblia, y para preparar la verdadera reforma católica que procede de la autoridad legítima de la Iglesia, según el espíritu y la ley católica. Y así como San Carlos se esforzó en mejorar y di-

fundir la enseñanza religiosa entre los fieles, para mejor prevenirles contra las emboscadas de los innovadores, así el punto culminante de las enseñanzas prácticas de la Encíclica es el que recomienda vivamente á los obispos que hagan otro tanto para la instrucción religiosa de su grey.

F. T.

Una sentencia importante

Haremos un breve relato del asunto para que pueda juzgarse la importancia del fallo del Supremo.

El día 29 de abril de 1905 fué bautizado en la iglesia parroquial de Aviñonet (Gerona) un niño de cinco años llamado José Gimbernat Res, hijo legítimo de José Gimbernat Durán y Enriqueta Res Buixó.

Ese niño falleció en el referido pueblo, en casa de su abuelo paterno, el día 7 de diciembre de 1907, y puestos de acuerdo el padre, unos propagandistas protestantes llamados Luis y Alejandro López Rodríguez y el alcalde de Aviñonet D. Claudio Margall Serdá, enterraron el cadáver en el cementerio civil, á pesar de que todos conocían la circunstancia de que el niño estaba acogido en el seno de la Iglesia católica.

Por este hecho se siguió proceso contra el padre, los protestantes y el alcalde, como autores del delito de infracción de leyes sobre inhumaciones, previsto y castigado en el artículo 349 del Código penal, siendo sentenciados cada uno de ellos, por la Audiencia de Gerona, á la pena de *dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes, multa de 150 pesetas con el apremio personal, caso de insolvencia, por la multa y una cuarta parte de las costas procesales.*

Los procesados interpusieron recurso de casación por infracción de ley ante el Tribunal Supremo.

La Sala de lo Criminal del alto Tribunal dictó sentencia en audiencia pública, en 24 de mayo de 1909, declarando no haber lugar al recurso interpuesto por los procesados, á quienes condenó en las costas y á la pérdida de los depósitos constituidos.

Dicha sentencia, que ha pasado á la Colección Legislativa, deja sentada la siguiente jurisprudencia:

«*Que el cementerio civil está destinado para los que muereu fuera de la comunidad católica, y, por lo tanto, se quebrantaron las leyes relativas á las inhumaciones haciendo enterrar el cadáver de un párvulo, ya bautizado, en un cementerio que no sea el destinado á los católicos.*

Que incurren en la responsabilidad establecida en el artículo 349 del Código los que practican una inhumación de un niño bautizado, y por ello perteneciente á la comunidad católica, en un cemenierio civil, porque el derecho á la sepultura eclesiástica, adquirido por el niño al ingresar en dicha comunidad religiosa, es personalísimo y de él no puede privarle ni aun la patria potestad, que es un poder de protección con facultades limitadas por los artículos 155 y siguientes del Código civil, sin que ello se oponga á la tolerancia religiosa sancionada en la Constitución del Estado.

Certamen Nacional

En conmemoración del nacimiento de Jaime Balmes, organizan un Certamen Nacional, los alumnos de la Facultad de Filosofía del Seminario Conciliar de Barcelona.

CARTEL

I. Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona: *Philosophía Lacensis* (Pesch, Meyer, Honteim). Tema: «Significación de Balmes en la restauración de la filosofía escolástica.

II. Premio del Excmo. Cabildo Catedral: *Apología del Cristianismo*, del P. Alberto M.^a Weiss, O. P. Tema: «Estudio crítico de «El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea».

III. Premio del M. Iltre. Colegio de Párrocos: *Obras del Emmo. Cardenal Mercier*. Tema: «La apologética popular en las obras de Balmes».

IV. Premio del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad: *Los tres anuarios de la Universidad de Barcelona*. Tema: «Orientaciones seña-

ladas por Balmes para la restauración religiosa y social de nuestra patria».

V. Premio ofrecido por varios catedráticos de la Universidad: *Ciento cincuenta pesetas*. Tema: «La Criteriología científica y la Criteriología popular en las obras de Balmes».

VI. Premio de la «Real Academia de Buenas Letras», de Barcelona: *Colección de las Memorias publicadas por dicha entidad*. Tema: «Balmes literario y poeta».

VII. Premio ofrecido por el Rdo. Sr. Director y Superiores del Seminario: *Vida gráfica de Nuestro Señor Jesucristo*. Tema: «Poesía en honor de Balmes».

VIII. Premio del Claustro de catedráticos del Seminario: *Obras de Balmes*. Tema: «Formación intelectual de Balmes y normas pedagógicas contenidas en sus obras».

IX. Premio del M. Ilre. Dr. D. Jaime Almera, miembro de la Junta del Seminario: *Obras del Cardenal De Lugo*. Tema: «Harmonía entre las doctrinas sociológicas de Balmes y las encíclicas de León XIII».

BASES

1.^a Podrán tomar parte en este certamen todos los estudiantes españoles en el curso de 1909-10, excepción hecha de los temas 8 y 9 á los que podrán tan solo optar los del Seminario Conciliar de Barcelona.

2.^a Todas las composiciones deberán ser inéditas.

3.^a Deberán remitirse con lema y sin firma al Sr. Secretario del Certamen Balmesiano, Seminario Conciliar de Barcelona, antes del 16 de Septiembre próximo.

4.^a Al hacerse público el fallo, los autores premiados deberán enviar, un pliego cerrado, su nombre, y además, como comprobante, las tres primeras y últimas líneas de su composición.

5.^a El Jurado podrá conceder un accésit correspondiente á cada uno de los premios.

6.^a Formarán el Jurado calificador los Dres. J. B. Codina, Prefecto de estudios, presidente; y J. M. Elías, E. Plá y Daniel, J. M.

Carbó, profesores de Filosofía, y J. M. Baranera, profesor de Retórica y Poética.

Seminario Conciliar de Barcelona, 1.º Junio de 1910.

La Comisión organizadora.

Bibliografía

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 10 y 11 del *Atlas Geográfico Pedagógico de España*, en los que respectivamente se describen las provincias de Tarragona y Murcia.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbran á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de pesetas, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 por 100 y escala de 1 : 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

—La Casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, continua con actividad la publicación de la interesante obra *Cronica de la Guerra*.

de Africa, de la que hemos recibido los cuadernos 29 y 30 en los que se relata los hechos ocurridos en el Rif, en los comienzos del mes de Agosto, efectos de los nuevos cañones Schneider, situación de los rifeños, juicios contradictorios mandados formar, medidas tomadas contra los comerciantes de mala ley, escaramuzas sostenidas, llegada de corresponsales ingleses y americanos, censura del proceder seguido por varios periodistas franceses, los renegados, caminos que conducen á Zeluán, etc.

Además de llevar el texto ilustrado con multitud de fotografados, al cuaderno 29 acompaña un buen plano de Melilla y su territorio según el tratado de 1860.

Tarjetas postales.—Notables por más de un concepto son las publicadas por la casa editorial de Alberto Martín de Barcelona, reproducción de todas las provincias de España, por medio de bien estudiados mapas en distintos colores, con el escudo de todas ellas, esmerada cartulina é impresión y en las cuales con toda claridad están señalados cuantos detalles de importancia son dignos de ser conocidos. Por la gran utilidad que dichas tarjetas tienen para la enseñanza de Geografía descriptiva de toda la península ibérica é islas adyacentes, recomendamos su adquisición á nuestros queridos lectores, seguros de que han de ser de su agrado.

Con las provincias de Almería, Burgos, Ciudad-Real, Granada, Guadalajara, Madrid, Navarra é Islas Canarias que acabamos de recibir queda completada la colección de España, compuesta de 51 tarjetas que se venden al precio de 10 céntimos.

Nos dice el editor que en breve pondrá á la venta una colección de Portugal, compuesta de 8 postales y se venderán al mismo precio que las de España ó sea á 10 céntimos una.

NOTICIAS

CUARENTA HORAS.—Se celebrarán en la Iglesia de San Lúcas; por la tarde se reserva á las 8 y media.

RELIGIOSA.—El próximo viernes los Juanes obsequiarán á su religioso Patrón en la iglesia del Mercadal; cantará la misa la Capilla de Música

de la propia iglesia dirigida por el Rdo. Maestro Roquet y dirá el panegirico del Santo Precursor el Rdo. Dr. D. Anselmo Herranz, Catedrático del Seminario.

Será celebrante el nuevo sacerdote Rdo. D. J. Serra.

GUARDIA DE HONOR.—Se han recibido ya los oportunos decretos para la creación de la Asociación de la Guardia de Honor al Sagrado Corazon de Jesús en la iglesia parroquial del Mercadal.

La instalación se celebrará á primeros de julio próximo con un solemnisimo Tríduo predicando el M. I. Dr. Portolés, Canónigo de la Catedral de Barcelona.

Los fieles que desean inscribirse pueden dirigirse al Sr. Ecónomo de dicha iglesia.

JUEGOS FLORALES.—La Junta Directiva de los Juegos Florales de esta ciudad será formada por los señores D. R. Almeda, Presidente; D. R. Forn, y D. J. Plá, vocales; D. J. Sambola, tesorero; y el Rdo. Dr. F. Trígás, secretario.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—La Junta provincial, celebró su primera sesión mensual el lunes último día 13 de los corrientes.

Se ha ordenado el cierre de la escuela privada que en Port-Bou dirige D.^a Dolores Vilarrodona, hasta que se cumplan las disposiciones vigentes para abrir establecimientos de enseñanza.

—HA fallecido la maestra de Pau D.^a Dolores Riera Valls.

—Las Juntas locales de 1.^a enseñanzas de Vidrá y Capsech, han solicitado que se provea en maestra la escuela mixta de la primera, y asimismo en maestra la de San Martín del Clot, del distrito de la segunda.

—Ha tomado posesión el maestro propietario de una escuela pública de niños de Santa Coloma de Farnés D. Francisco J. Serra Rovira, cesando en su consecuencia el que lo era interino D. Tomás Saliati.

“LA CARIDAD.”—El día 29 de los corrientes se inaugurará solemnemente el Asilo de los Pobres de esta ciudad, en el local denominado «Las Aguilas». A partir de dicho día no se permitirá la mendicidad pública.

CONTESTAREMOS.—En el número 135 del *Diario de Gerona*, correspondiente al 16 de junio, leemos un extenso *Remitido* firmado por P. Bertrana. Todo el escrito quiere contestar al artículo *¡Noble Gerona, protesta!* publicado en el último número de LA REGENERACIÓN. Sentimos que, por hallarse ya compuesto el presente número, no podamos ocuparnos hoy del *Remitido* de referencia; lo haremos en el número próximo.

PRIMERA MISA.—Mañana celebrará su primera misa en el Monasterio de Benedictinos de San Pedro de Besalú el Rdo. D. Jaime Bach y Surroca, Pbro.

Apadrinarán al nuevo celebrante D. Francisco J. Monsalvatje y D.^a ig i ia Iglesias de Monsalvaije; predicará el M. I. Sr. Dr. Antonio Llor,

Vicario General de este obispado; la misa será cantada por los monjes de aquel Monasterio.

Agradecemos la invitación que se nos ha dirigido para aquel acto, y deseamos al novel sacerdote largos años de vida para dedicarse al bien de sus semejantes.

COOPERATIVA DE «LA AMISTAD».—El pasado domingo, como término de la velada literario-sociológica que tuvo lugar en la mentada asociación obrera, dió el Dr. Iglesias su anunciada conferencia sobre la Cooperativa indirecta que desde algún tiempo viene funcionando en aquella entidad.

Les demostró con la evidencia de los números que cooperando cada socio activo con la cantidad de diez pesetas semanales, que puede considerarse como cantidad mínima gastada por la generalidad de las familias obreras para comer, beber y vestir, siendo en la actualidad 95 los socios activos y unas ochenta las diferentes familias á que pertenecen, la ganancia que semanalmente producirían estas 800 pesetas al 5 % serían 40 pesetas, que repartidas entre los socios cooperadores y el capital social á razón del 3 % y 2 % respectivamente, serían 24 pesetas para los cooperadores y 16 pesetas para el fondo de la Sociedad; y, por consiguiente, unas 100 pesetas y 65 pesetas respectivamente cada mes.

Si á esto se añade la ganancia que podría obtenerse de los socios protectores y de otras personas que quisieran favorecer la Sociedad con el recambio de monedas, resulta una cantidad respetable con la cual podría atenderse á gran número de necesidades de la clase obrera de esta ciudad.

La concurrencia, que fué numerosa, salió muy complacida y deseosa de poner en práctica los consejos que acababan de recibir.

ROMERÍA.—Promete ser muy concurrida la excursión á Romanyá de Ampurdá, que se proponen verificar desde esta capital mañana domingo algunos devotos de Nuestra Señora de Lourdes.

El punto de reunión será la Plaza del Olí, á las tres y media de la madrugada. A las 8 se celebrará en Romanyá una misa de Comunión general y á las 10 oficio solemne, seguido del devoto ejercicio Vía-Crucis. Por la tarde se celebrará también función religiosa, regresando á las cuatro á esta ciudad.

De algunos pueblos comarcanos sabemos que concurrirán á Romanyá varios devotos, prestando su concurso para la mayor solemnidad de la citada fiesta.

EXÁMENES.—Desde el jueves, 16 del actual vienen celebrándose en el Seminario Conciliar, siendo á estas horas muchos ya los alumnos que, terminadas las tareas del curso, vuelven á sus respectivas familias.

ENFERMO.—Se halla enfermo de algún cuidado, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos, nuestro amigo D. José Colomer, jefe de cocina del Seminario Conciliar.

Hacemos votos por la salud del enfermo.

ASOCIACIÓN DE CARIDAD.—Lista de los señores que hasta el presente se hallan suscritos para atender al sustento de los pobres de la ciudad, esperando de los que no hayan suscrito procurarán inscribirse para contribuir á tan benéfico fin:

Ilmo. Sr. Obispo, 40 pesetas; Excmo. Sr. Gobernador civil 10; excelentísimo Sr. Gobernador militar 5; Rdo. D. Jaime Mundet 30; Ecónomo de la Catedral 15; Rdo. D. Manuel Viader 10; Juan Amich 2; Narciso Bosch 1; Miguel Rotllán 1; Enrique Adroher 0'25; Sra. Vda. de Bellachs 1; Emilio Comadira 10; Jaime Margall 2; Angela Gabán 0'25; José Maurici 0'50; Juan Hormeu 1; Narciso Galcerán 3; Jaime Jofre 0'25; Enrique Cat 1; Sra. Vda. de Mas Olivet 1; Sra. Vda. de J. Ferrer 1; Juan Roca 0'50; Pedro Gimbernát 2'10; Mata y Viñals 0'50; P. J. 3; Francisca Moné 4'50; señora Vda. de Verdaguer 1; Raimundo Barboteu 0'25; Víctor Sarquella 2'50; Luis Batlle 2'50; Félix Quintana 2; N. Vila 3; Salvador Plaja 4; Juan Boué 3; José Bonmatí 1; N. Blas 0'50; Joaquina Sala Vda. de Barceló 0'25; Magdalena Basas 1; Enrique Sanchez 1; N. Bruguera 2; Enrique Parera 0'50; Joaquina Vivas 0'25; Pou Vda. de Feliu 1; Joaquín Bech 1; Dolores Falp Vda. de Espelt 1; Casa Negre 3; Antonio Ribas 0'50; Rosa Xifra viuda de Pérez 2; Juan Bautista Palacios 1; Dolores de Alcalá 1.—(Continuará).

Bodega Llach

== CIUDADANOS, 22--GERONA ==

Estamperia Católica

Plaza de las Gastañas, 3.—GERONA.

Grande y variado surtido en artículos de Bisutería en Oro y Plata.—Grande existencia en objetos para servicio de Iglesia.—Especialidad en artículos propios para regalos.—Oleografías y estampas de todas clases.